Dirección Académica



01 de diciembre del 2016 DA-901-16

UR FY11/2207/12/16

Doctora
Lizbeth Salazar Sánchez
Directora de la Escuela de Medicina
Universidad de Costa Rica

Asunto: Solicitud de certificación lugar de rotación del internado de los estudiantes de la carrera de Medicina y Cirugía durante el período 2017.

Estimada Doctora:

La Dirección Académica, actualmente se encuentra organizando la logística correspondiente para la revisión de requisitos para la autorización de Servicio Social Obligatorio para Médicos y Cirujanos para enero del 2017.

Considerandos.

- El Decreto Legislativo No. 3019 denominado "Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos", en el artículo 7º inciso f) establece:
 - "... Haber hecho un año de internado en un hospital nacional o extranjero capacitado para tal fin, a juicio del Colegio de Médicos y Cirujanos y de la Facultad de Medicina..."
- 2. La Normativa para la autorización del servicio social como Médicos y Cirujanos, publicado en La Gaceta No. 58 del 24 de marzo de 2015, capítulo 2 inciso e) establece:

"... CAPÍTULO 2

Requisitos de autorización para realizar el Servicio Social Obligatorio para solicitantes con diploma de universidad costarricense:

e. Certificación de conclusión y aprobación del Internado Rotatorio Universitario: Se debe presentar original de la certificación. Esta documentación debe ser emitida por la institución académica formadora (Universidad) autorizada según la legislación del país. Para los efectos de cumplir con la fiscalización que debe ejercer este colegio profesional, respecto a los centros hospitalarios o de salud donde se realiza el internado rotatorio universitario; tal como se regula en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos, la universidad deberá presentar a este colegio una certificación anualmente, que indíque donde rotarán o donde rotaron sus estudiantes durante el internado. El Colegio de Médicos y Cirujanos sólo aprobará aquellos internados que sean realizados en lugares autorizados previamente..."

Solicitud.

Con base en los considerandos previos, respetuosamente se le solicita remitir <u>en el plazo</u> <u>de diez (10) días hábiles</u> certificación indicando donde rotarán los estudiantes de Medicina y Cirugía durante el internado en el período 2017.

Dirección Académica



Dra. Lizbeth Salazar Sánchez Página 02 01 de diciembre de 2016 DA-901-16

Dicha certificación deberá ser remitida al correo electrónico direccionacademica03@medicos.cr y de manera física en original a la Dirección Académica, ubicada en la Sede Central del Colegio de Médicos y Cirujanos.

Atentamente,

Dra. Gabriela Quillén Fallas, MSc. CION Directora Académica ACADEMICA

Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa

GGF/ivg

C. Junta de Gobierno, Colegio de Médicos y Cirujanos.

Dr. Henning Jensen Pennington, Rector Universidad de Costa Rica.

Dr. Luis Bernardo Villalobos, Decano de la Escuela de Medicinaa Universidad de Costa Rica.